

**REGLAMENTO PROGRAMA MAESTROS  
“APRENDAMOS ENTRE AMIGOS”**

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....</b>   | <b>1</b> |
| <b>2. DEFINICIONES.....</b>   | <b>1</b> |
| <b>3. ALCANCE.....</b>  | <b>3</b> |
| <b>4. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA.....</b>  | <b>3</b> |
| <b>A) CONDICIONES PARA LOS USUARIOS.....</b>  | <b>3</b> |
| <b>B) CONTENIDOS.....</b>   | <b>4</b> |
| <b>7. USOS INDEBIDOS.....</b>   | <b>4</b> |
| <b>8. DESVINCULACIÓN.....</b>   | <b>5</b> |
| <b>9. CANALES DE ATENCIÓN.....</b>  | <b>5</b> |
| <b>10. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.....</b>   | <b>6</b> |
| <b>11. TERMINACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>  | <b>6</b> |
| <b>12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>   | <b>6</b> |
| <b>VERSIÓN CORTA.....</b>   | <b>7</b> |
| <b>13. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA AMIGOS DE ARGOS.</b> |          |

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Aprendamos Entre Amigos es un programa de relacionamiento y fidelización de Cementos Argos S.A., que se materializa a través de una plataforma para la visualización de contenidos virtuales, enfocados a la actualización técnica en construcción.

El propósito de la compañía es apoyar al trabajador de la construcción para que mejore su perfil, facilitando su ocupabilidad en el mercado laboral del sector de la construcción en Colombia.

**2. DEFINICIONES**

Para el Programa se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Capítulos:** Cada uno de los foros o transmisiones virtuales que hagan parte de una serie de actualización virtual.

**Serie:** Es la sumatoria de capítulos, que conforman la oferta de actualización técnica que entrega Cementos Argos S.A., a través de recursos propios o de aliados estratégicos

**Certificación o certificado:** El certificado expedido, es una constancia que el usuario, ingresó a todos los capítulos que conformaran una serie y lo visualizó por un mínimo de 30 minutos. Dicho documento se emite como un reconocimiento y no constituye un certificado de conocimiento, solo es una constancia de asistencia virtual a una capacitación técnica de Cementos Argos S.A.

**Biblioteca:** Es la pestaña dentro del sitio web, que compila los documentos, memorias y apoyos pedagógicos de todas las series emitidas a través de la plataforma.

**Compañía o Argos:** Cementos Argos S.A., y/o cualquiera de sus filiales.

**Plataforma:** sitio web [www.aprendamosentreamigos.com](http://www.aprendamosentreamigos.com)

**Usuario:** trabajador de la construcción que se registre en la plataforma, aceptando voluntariamente los términos, condiciones y política de tratamiento de datos.

**Trabajador de la Construcción:** Al ser un programa de fidelidad de Cementos Argos, está orientado a fidelizar a las personas que están dedicadas a los oficios relacionados con el sector de la Construcción. Para el caso del programa de maestros de obra, estos son los oficios válidos para pertenecer al programa Amigos de Argos: Contratista, Maestro, Oficial, Albañil, Ayudante de Construcción, Obrero de Construcción, Mampostería, Acabados, Estructuras, Concretos, Drywall, Prefabricados, Tecnólogo en Construcción, Técnico en Construcción, Inspector de Obra, Estudiante de Construcción, Constructor, Docente, Otro oficio relacionado con la construcción, Ingeniero y Arquitecto.

**Maestro de Obra:** Persona natural con un vínculo contractual con un contratista o constructora o que se dedique al oficio de manera independiente, cuyo perfil obedezca a alguno de los oficios válidos para pertenecer al programa Maestros de Obra de Amigos de Argos.

**Inscripción:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra para pertenecer al Programa, en el que por a través del Call Center, correo electrónico o sitio web, ingresa o entreganda sus datos completos, según el formulario de inscripción.

**Activación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra en su interacción con el Programa, en el que entra a la plataforma, usando su correo electrónico, navegando por la página Web y activando su visita oficial al sitio WEB.

### **3. ALCANCE**

La participación en el Programa es abierta y pública para los Maestros de Obra y Trabajadores de la Construcción, aquellos que decidan voluntariamente vincularse.

### **4. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**

La inscripción al Programa se podrá hacer por cualquiera de los medios que Argos disponga para este fin, sean presenciales o virtuales, de manera individual o masiva y respondiendo en cualquier caso a la voluntad y autorización del usuario y diligenciando todos los datos que corresponden al formulario de registro:

- Celular
- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Cédula
- Nombres
- Apellidos
- Oficio
- Especialidad
- Ciudad
- Departamento

#### **A) CONDICIONES PARA LOS USUARIOS**

- La transmisión de información tiene una finalidad comercial, procurando fidelizar los perfiles o segmentos del Programa, conociendo las preferencias de los consumidores finales.
- La inscripción y participación por parte del usuario es voluntaria e implica la autorización de uso de datos para las finalidades del Programa.
- La vinculación al programa por parte del usuario, implica para Argos la obligación de guardar discreción y reserva en cuanto a la información recibida, no obstante, existirá la facultad para Argos de transmitir y compartir la información según las políticas de tratamiento de datos, con el propósito de cumplir la finalidad del Programa.

- La vinculación al Programa implica la aceptación directa de participar en el programa de fidelización de Cementos Argos S.A., Amigos de Argos, cuya política de tratamiento de datos y términos y condiciones se anexa a este documento, Así mismo en cualquier otro programa que sea coherente con el propósito de fidelizar al segmento de maestros de obra o trabajadores de la construcción colombianos.
- La vinculación al Programa no crea vínculo jurídico entre Argos y el usuario y en ese sentido:
  - El Usuario no adquiere vínculo laboral con Argos, ni la vinculación al Programa modifica el vínculo laboral con su empleador.
  - El Usuario no se constituye agente comercial ni su vinculación le otorga capacidad de representación de Cementos Argos S.A. o filiales.

Los Usuarios que decidan adherirse al Programa, aceptan la totalidad de las condiciones expresadas en el presente reglamento.

## B) CONTENIDOS

- a) Los contenidos del sitio web Aprendamos Entre Amigos, incluyendo reproducciones de artículos, diseño gráfico, logos, imágenes, textos, ilustraciones, fotografía y otros signos distintivos, así como todo el funcionamiento y desarrollo del sitio web, son propiedad exclusiva de Argos, y el acceso no otorga licencia de uso de marca.
- b) El contenido del sitio web tiene como propósito el uso personal, no comercial de los Usuarios del Programa. Se autoriza descargar, imprimir o guardar partes de nuestros contenidos para uso exclusivamente personal, ningún propósito comercial.
- c) En caso de enlaces a sitios web de terceros, Argos excluye su responsabilidad respecto de la exactitud, contenido, y/o legalidad de la información contenida en ellos.
- d) Las respuestas entregadas por el personal técnico, en vivo o en textos por escrito o documentos de soporte, constituyen recomendaciones dadas por asesores técnicos, en el contexto de cada una de las series publicadas y ofrecidas y de ninguna manera comprometen la responsabilidad de Argos. Para cada caso en concreto deberán revisarse las normas y especificaciones técnicas aplicables.

## 5. USOS INDEBIDOS

Argos se reserva el derecho de desvincular a cualquier usuario, si evidencia la ocurrencia de cualquier acción malintencionada para la obtención de un beneficio indebido en el marco del Programa o ante el incumplimiento del reglamento del Programa.

En caso de tener conocimiento de actos indebidos, estos podrán ser reportados por medio de los canales de contacto establecidos para el programa. Igualmente, si un usuario ha sido suplantado o es víctima de fraude en virtud del Programa, deberá reportarlo como PQR en la línea de atención al cliente de Argos en los canales de atención dispuestos en el numeral noveno.

De acuerdo con la información disponible en cada reporte, Argos desplegará los medios a su alcance para investigar cualquiera de las situaciones o actuaciones indebidas antes señaladas.

En caso de evidenciar actuaciones o usos indebidos del Programa, Argos estará facultado para desvincular de forma definitiva a los miembros y/o inscritos ante usos indebidos que sean considerados faltas graves, incluyendo entre estos la falsedad de información, la suplantación de identidad o cualquier otra acción intencionada para engañar a la Compañía por medio del Programa.

En cualquier caso, el resultado de las investigaciones que conlleven a la desvinculación o suspensión del Programa serán notificadas al inscrito, quien tendrá un término de 3 días hábiles para oponerse al resultado de la investigación, aportando documentos u otros soportes para controvertir las actuaciones indebidas evidenciadas.

## 6. DESVINCULACIÓN

El usuario podrá solicitar la desvinculación del Programa a través la línea de servicio al cliente o a los correos [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) y [aprendamosentreamigos@argos.com.co](mailto:aprendamosentreamigos@argos.com.co)

La desvinculación también podrá producirse de manera unilateral por Argos, en caso de detectar usos indebidos del Programa.

## 7. CANALES DE ATENCIÓN

La atención de las peticiones, quejas y reclamos será a través del sitio web y/o demás canales de atención habilitados por Argos:

- #250 gratis desde número celular
- Línea gratuita de atención al Cliente 018000527467
- Al email [aprendamosentreamigos@argos.com.co](mailto:aprendamosentreamigos@argos.com.co)
- WEB [www.aprendamosentreamigos.com](http://www.aprendamosentreamigos.com)

## **8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

Argos se reserva el derecho de cambiar, modificar o eliminar las condiciones del presente reglamento sin necesidad de previo aviso a sus usuarios. Cualquier cambio en las condiciones será informada en el reglamento, el cual se encuentra disponible en la página web [aprendamosentreamigos@argos.com.co](mailto:aprendamosentreamigos@argos.com.co)

## **9. TERMINACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa terminará cuando Argos lo estime conveniente. En caso de terminación del Programa, la fecha será comunicada de manera general, a través del sitio web del Programa o cualquier medio idóneo, con un mes de antelación.

## **10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Usuario, en calidad de titular de la información y en virtud de lo dispuesto en la normatividad de protección de datos personales, AUTORIZA de manera expresa, voluntaria, previa, suficiente, informada e inequívoca a Amigos de Argos como un programa y marca registrada de Cementos Argos S.A., a su matriz Grupo Argos S.A. y sus filiales todas ellas - en adelante “Argos”, a sus programas, a sus aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores para que traten sus datos personales en sus bases de datos. Lo anterior, con las finalidades que a continuación se relacionan:

- Para convocarlo a los diferentes eventos de recreación, formación y relacionamiento que realice Argos para sus consumidores finales, ya sean organizados por Argos o por ferreterías y depósitos pertenecientes a su Red de Comercialización, a entidades gremiales, a Aliados Financieros, Aliados Estratégicos, así como para compartir su información con ellos.
- Envío de SMS, correos electrónicos, contacto por WhatsApp y Redes Sociales, realización de llamadas y envío de correspondencia física.
- Para la creación de bases de datos e inscripción en los programas de su pertenencia.

Se le informa además que es de su conocimiento que la política de tratamiento de datos personales de Cementos Argos S.A., está disponible para consulta en la página web [www.argos.com.co](http://www.argos.com.co)

Los derechos que le asisten como titular de la información sobre los datos personales suministrados a Argos, entre otros, son: conocer, actualizar, corregir, oponerse y solicitar la rectificación o supresión de datos; conocer el uso que hace Cementos Argos S.A. de sus datos personales y revocar en cualquier momento la autorización de la inclusión de los datos personales en las bases de datos de Cementos Argos S.A. Dichos derechos podrán

ser ejercidos a través del correo electrónico: [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) o [aprendamosentreamigos@argos.com.co](mailto:aprendamosentreamigos@argos.com.co)

La autorización será custodiada el tiempo que dure el tratamiento. Los documentos que recopile Argos con ocasión del Programa serán destruidos a los seis (6) meses después de su recibo.

## VERSIÓN CORTA

Usted en calidad de titular de la información y en virtud de lo dispuesto en la normatividad de protección de datos personales, AUTORIZA de manera expresa, voluntaria, previa, suficiente, informada e inequívoca a CEMENTOS ARGOS S.A., su matriz Grupo Argos S.A. y sus filiales todas ellas - en adelante “Argos”, a sus programas, a sus aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores para que traten sus datos personales en sus bases de datos. Lo anterior, con las finalidades que a continuación se relacionan: - Para convocarlo a los diferentes eventos de recreación, formación, relacionamiento, fidelización y campañas con fines comerciales que realice Argos para sus consumidores finales, ya sean organizados por Cementos Argos S.A o por entidades gremiales, aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores, así como compartir su información con ellos. - Envío de SMS, correos electrónicos, realización de llamadas, contacto por WhatsApp y redes sociales y envío de correspondencia física. - Para la creación de bases de datos e inscripción en los programas de su pertenencia. Se le informa además que es de su conocimiento que la política de tratamiento de datos personales está disponible para consulta en la página web [www.aprendamosentreamigos.com](http://www.aprendamosentreamigos.com). Los derechos que le asisten como titular de la información sobre los datos personales suministrados a Argos, entre otros, son: conocer, actualizar, corregir, oponerse y solicitar la rectificación o supresión de datos; conocer el uso que hace Cementos Argos S.A. de sus datos personales y revocar en cualquier momento la autorización de la inclusión de los datos personales en las bases de datos de Cementos Argos S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales: (i) Correo electrónico: [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) o [aprendamosentreamigos@argos.com.co](mailto:aprendamosentreamigos@argos.com.co)

REGLAMENTO PROGRAMA MAESTROS  
“AMIGOS DE ARGOS”

|  |    |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....                 | 1  |
| 2. DEFINICIONES.....                             | 1  |
| 3. ALCANCE.....                                  | 3  |
| A) PARTICIPANTES.....                            | 11 |
| B) PRODUCTOS.....                                | 11 |
| C) CAMPAÑAS COMERCIALES.....                     | 12 |
| D) ZONA DE COBERTURA.....                        | 12 |
| 4. POSTULACIÓN AL PROGRAMA.....                  | 3  |
| 5. VALIDACIÓN DEL MAESTRO DE OBRA.....           | 13 |
| A) CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES.....       | 3  |
| 6. BENEFICIOS.....                               | 15 |
| A) SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS.....         | 15 |
| B) PROCEDIMIENTO PARA LA ACUMULACIÓN.....        | 15 |
| CONDICIONES QUE APLICAN PARA LA ACUMULACIÓN..... | 15 |
| VALIDEZ DE LA FACTURA PARA ACUMULACIÓN.....      | 16 |
| ENDOSO DE LA FACTURA.....                        | 17 |
| PROHIBICIONES EXPLÍCITAS.....                    | 18 |
| ACUMULACIÓN DE PUNTOS EXTRAS.....                | 18 |
| CONSULTA DE PUNTOS Y GESTIÓN DE NOVEDADES.....   | 18 |
| C) REDENCIÓN DE PUNTOS.....                      | 19 |
| CATEGORÍAS DE REDENCIÓN.....                     | 19 |
| REDENCIÓN DE LOS ARTÍCULOS.....                  | 21 |
| ENTREGAS.....                                    | 21 |
| RETRACTO Y GARANTÍA.....                         | 22 |
| CONTENIDOS.....                                  | 4  |
| D) VENCIMIENTO DE PUNTOS.....                    | 23 |



|  |   |
|--|---|
| 7. USOS INDEBIDOS.....                   | 4 |
| 8. DESVINCULACIÓN.....                   | 5 |
| 9. CANALES DE ATENCIÓN.....              | 5 |
| 10. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.....     | 6 |
| 11. TERMINACIÓN DEL PROGRAMA.....        | 6 |
| 12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... | 6 |
| <b>VERSIÓN CORTA</b> .....               | 7 |

## 11. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Amigos de Argos, en adelante el “Programa”, es un esquema de beneficios transaccionales y de relacionamiento, impulsado por Argos, que busca promover la lealtad de sus clientes en el negocio masivo en Colombia, otorgando puntos a partir de transacciones o ventas del portafolio de productos de Argos, en adelante los “Productos”. Estos puntos podrán ser redimidos o canjeados en un catálogo de bienes y servicios, disponible en el sitio web del programa: [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co)

El Programa está diseñado con mecánicas diferenciadas para sus segmentos: Ferreteros, Dependientes y Maestros de Obra, según su rol dentro del canal de venta del negocio masivo.

## 12. DEFINICIONES

Para el Programa se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Artículos:** Bienes y/o servicios ofrecidos por el Programa, que pueden ser redimidos por los Participantes conforme a las categorías de redención establecidas.

**Compañía o Argos:** Cementos Argos S.A., y/o cualquiera de sus filiales.

**Cliente:** ferretero, ferretería, depósito, detallista establecimiento de comercio o cualquier otro comercializador de Productos de Argos, que se encuentre formalmente registrado.

**Dependiente:** Persona natural con un vínculo contractual con un Cliente vinculado al Programa, que trabaja como personal de mostrador o sea responsable directamente por la labor de venta en la Ferretería.

**Trabajador de la Construcción:** Perfil del trabajador, cuya validez para Argos se materializa en los siguientes rangos de la construcción: 1 Contratista, 2 Maestro, 3 Oficial, 4 Albañil, 5 Ayudante de Construcción, 6 Obrero de Construcción, 7 Mampostería, 8 Acabados, 9 Estructuras, 10 Concretos, 11 Drywall, 12 Prefabricados, 13 Tecnólogo en Construcción, 14 Técnico en Construcción, 15 Inspector de Obra, 16 Estudiante de Construcción, 17 Constructor, 18 Docente, 19 Otro oficio relacionado con la construcción.

**Maestro de Obra:** Persona natural con un vínculo contractual con un contratista o constructora o que se dedique al oficio de manera independiente, cuyo perfil obedezca a alguno de los oficios válidos para pertenecer al programa Maestros de Obra de Amigos de Argos.

**Participantes:** Maestros de Obra y Trabajadores de la Construcción.

**Productos:** Productos del portafolio de Argos habilitados en el Programa, señalados en el numeral 3 “Alcance”. La compra de tales Productos representa la acumulación de puntos para los Participantes, de acuerdo con el numeral 5 “Beneficios”.

**Postulación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra para pertenecer al Programa, en el que por algún medio (WhatsApp, WEB, Call Center, Redes Sociales, Correo electrónico) manifiesta su interés de inscribirse en el Programa, entregando sus datos completos, según el formulario de inscripción, para ser validado y aprobado. Detalle entregado en el numeral 4 de este documento.

**Validación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra para pertenecer al Programa, en el que a través del Call Center, la WEB o WhatsApp, se constata que el Maestro de Obra que se postuló, efectivamente ejerce un oficio de la construcción válido para Argos. Detalle entregado en el numeral 5 de este documento.

**Aprobación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra para pertenecer al Programa, en el que el medio de validación (WhatsApp, Validador Automático WEB o Call Center) verifica que los datos de inscripción y validez de su oficio estén completos, para disparar el envío de su usuario y contraseña por SMS y Correo Electrónico, confirmando su inscripción oficial al Programa. Detalle entregado en el numeral 5 de este documento.

**Activación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra en su interacción con el Programa, en el que entra a la plataforma, usando su usuario y contraseña, navegando por la página Web, conociendo el catálogo y activando su visita oficial al sitio WEB.

**Acumulación:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra en la interacción con el Programa, en el que a través de WhatsApp o correo electrónico, se envía la evidencia

de la factura de compra en una ferretería, cumpliendo los requisitos en el numeral 6, aparte A de este manual, para conseguir puntos y acumularlos a su cuenta en el Programa.

**Redención:** Momento en el proceso que vive el Maestro de Obra en la interacción con el Programa, en el que realiza una transacción a través de la plataforma de redención amigosdeargos.co o a través del WhatsApp 3102502509 para obtener un premio, a cambio de los puntos que ha acumulado.

### 13. ALCANCE

#### A) PARTICIPANTES

La participación en el Programa es abierta y pública para los Maestros de Obra y Trabajadores de la Construcción, aquellos que decidan voluntariamente vincularse, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 “Procedimiento de Vinculación”.

#### B) PRODUCTOS

El portafolio de Productos habilitado para el Programa, con los cuales los Participantes podrán acumular puntos, será a partir de la compra de los siguientes Productos:

| PRODUCTO       | PRESENTACION       |         |
|----------------|--------------------|---------|
| CEMENTO GRIS   | USO GENERAL        | 1 KG    |
| CEMENTO GRIS   | USO GENERAL        | 5 KG    |
| CEMENTO GRIS   | USO GENERAL        | 25 KG   |
| CEMENTO GRIS   | USO GENERAL        | 42.5 KG |
| CEMENTO GRIS   | USO GENERAL        | 50 KG   |
| CEMENTO GRIS   | ESTRUCTURAL        | 42.5 KG |
| CEMENTO GRIS   | ESTRUCTURAL MAX    | 42.5 KG |
| CEMENTO GRIS   | MAMPOSTERIA TIPO S | 42.5 KG |
| CEMENTO BLANCO | USO GENERAL        | 1 KG    |
| CEMENTO BLANCO | USO GENERAL        | 5 KG    |
| CEMENTO BLANCO | USO GENERAL        | 20 KG   |
| CEMENTO BLANCO | USO GENERAL        | 40 KG   |
| CEMENTO BLANCO | ESPECIAL           | 40 KG   |
| MEZCLAS SECAS  | PAÑETE TIPO N      | 40 KG   |
| MEZCLAS SECAS  | PEGA TIPO M        | 40 KG   |

|               |             |         |
|---------------|-------------|---------|
| MEZCLAS SECAS | PEGA TIPO S | 40 KG   |
| CAL TRADING   | USO GENERAL | 10 KG   |
| CAL TRADING   | CAL 85      | 10 KG   |
| CEMENTO GRIS  | USO GENERAL | 42.5 KG |

Argos se reserva el derecho de modificar el portafolio de Productos y sus presentaciones, procediendo con la respectiva actualización correspondiente del sistema de equivalencias a que se refiere el numeral 5 “Sistema de Acumulación de Puntos”.

### **C) CAMPAÑAS COMERCIALES**

Adicional a la campaña general promovida a través del Programa, Argos podrá realizar campañas comerciales específicas, con el fin de generar incentivos adicionales a todos los Participantes, o a un grupo de estos, para ser también canjeados dentro del sistema de redención de puntos. Asimismo, se entregarán beneficios a los Participantes seleccionados por periodos de tiempo específicos, los cuales serán comunicados a través de los diferentes medios disponibles por Argos. Estas campañas pueden responder a acciones de compra, correspondientes a tácticas de relacionamiento, formación, recreación o fidelización.

### **D) ZONA DE COBERTURA**

El Programa aplica para todo el territorio nacional colombiano. Argos podrá habilitar el Programa en las diferentes regiones del país de manera progresiva, en los municipios y segmentos de su interés, bajo su entera discreción y de acuerdo con sus políticas comerciales.

## **14. POSTULACIÓN AL PROGRAMA**

La postulación al Programa se podrá hacer por cualquiera de los medios que Argos disponga para este fin, sean presenciales o virtuales, de manera individual o masiva y respondiendo en cualquier caso a la voluntad y autorización del Participante y diligenciando todos los datos que corresponden al formulario de registro:

- Celular
- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Cédula
- Nombres
- Apellidos
- Oficio

- Especialidad
- Ciudad
- Departamento

Con la postulación, se activa el siguiente paso en el proceso de pertenencia al Programa que es la validación.

## 15. VALIDACIÓN DEL MAESTRO DE OBRA

Luego que un Participante manifieste a Argos por cualquiera de los medios habilitados para este fin, su interés de pertenecer al Programa, Argos se asegurará que el Participante postulado, sí ejerza uno de los oficios válidos para Argos, garantizando la utilización eficiente de los recursos destinados para el funcionamiento del Programa y asegurando que los beneficios lleguen a los perfiles para los cuales han sido diseñados.

La validación se realizará a través de la realización de preguntas aleatorias de una batería diseñada por Argos y que responden a los oficios de los mandos medios de la construcción. Cualquier maestro de obra sabrá responder las preguntas realizadas.

Los medios para realizar esta validación serán:

- WEB: Una vez un aspirante o postulado al Programa, finaliza el diligenciamiento del formulario de inscripción en la WEB, se habilitará inmediatamente el cuestionario de validación. El cual tendrá las siguientes características:
  - o Consta de 4 preguntas de respuesta cerrada.
  - o Contestar mínimo 3 preguntas correctamente para quedar inscrito.
  - o 5 minutos para responder correctamente las 4 preguntas.
  - o Solo se tendrá un intento para validarse automáticamente por este medio, de no pasarlo; nuestro equipo de Amigos de Argos se contactará para realizar la validación telefónicamente en los próximos días. Sólo se tendrá un intento más de validación a través del Call Center, de no pasarlo, el aspirante deberá intentarlo en 6 meses más cuando con nuevos conocimientos y más experiencia en el sector de la construcción, pueda pasar la validación.
- Llamada Call Center: Al Call Center llegará el flujo de validación, cuando no se pudo realizar a través de la WEB, así una asesora telefónica de *Back Office* se comunicará con los Participantes postulados, para realizar las preguntas aleatorias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - o Confirmará todos los datos de postulación del maestro de obra, evidenciando posibles errores de digitación y corrigiéndolos al instante.

- Realizará dos intentos de validación, cada uno de 3 preguntas.
- Se responderá de manera abierta la pregunta y la asesora telefónica evaluará la coincidencia con la respuesta correcta.

La validación a través del Call Center, también se podrá realizar en caso que una asesora telefónica asista el proceso completo de inscripción de un interesado, con previa aceptación de tratamiento de datos y aceptación de políticas del programa.

Una vez cualquiera de las opciones de validación se concrete exitosamente, se generará la aprobación del postulado, enviando automática e inmediatamente por correo electrónico y SMS un usuario y contraseña para cada Participante, con el cual podrán ingresar al sitio web del Programa, donde podrá visualizar su perfil y redimir sus puntos.

### C) CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES

- La transmisión de información tiene una finalidad comercial, procurando fidelizar los perfiles o segmentos del Programa, conociendo las preferencias de los consumidores finales.
- La vinculación por parte del Participante es voluntaria e implica la autorización de uso de datos para las finalidades del Programa.
- La vinculación al programa por parte del Participante, implica para Argos la obligación de guardar discreción y reserva en cuanto a la información recibida, no obstante, existirá la facultad para Argos de transmitir y compartir la información según las políticas de tratamiento de datos, con el propósito de cumplir la finalidad del Programa.
- La vinculación al Programa no afecta la participación en otros programas de mercadeo que Argos pueda realizar.
- La vinculación al Programa no crea vínculo jurídico entre Argos y el Participante y en ese sentido:
  - El Participante no adquiere vínculo laboral con Argos, ni la vinculación al Programa modifica el vínculo laboral con su empleador.
  - El Participante no se constituye agente comercial ni su vinculación le otorga capacidad de representación de Cementos Argos S.A. o filiales.

Los Participantes que decidan adherirse al Programa, aceptan la totalidad de las condiciones expresadas en el presente reglamento.

## 16. BENEFICIOS

### A) SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS

La Acumulación de puntos para los Participantes vinculados al Programa se realizará diariamente, según las compras que registre cada uno a través de la línea de WhatsApp. Los puntos asentados por este canal se verán reflejados al tercer (3) día hábil, de acuerdo con la siguiente conversión por monto de compra:

**\$3.000 COP (Tres mil pesos) en compras es el equivalente a 5 (cinco) puntos**

### B) PROCEDIMIENTO PARA LA ACUMULACIÓN

- El Participante debe realizar una compra de cualquier de los Productos descritos en el numeral tercero de este documento, en una ferretería o depósito formal que comercialice el portafolio de Argos en cualquier lugar de Colombia.
- El Participante envía una foto por WhatsApp o correo electrónico de la factura, conforme a los canales definidos en el numeral noveno de este documento, solicitando la acumulación de sus puntos.
- Argos valida la pertenencia del Participante al Programa y procede con la verificación de las condiciones que aplican para la factura, para proceder con la acumulación. Si la persona no pertenece al Programa, la asesora telefónica puede proceder con los pasos para postular, validar e inscribir al Participante e inmediatamente asentar la acumulación de los puntos.
- El *Back Office* asienta la acumulación de los puntos, según los sistemas de procesamiento de la información del Operador del Call Center y del operador de la Plataforma del Programa y de Argos.
- El Operador de la Plataforma del Programa realiza la acción de acumular los puntos a la cuenta del Participante.

### CONDICIONES QUE APLICAN PARA LA ACUMULACIÓN

- Para todas las referencias del portafolio de Productos Argos indicado en el numeral tercero.

- Compras en cualquier ferretería de Colombia, sea cliente o no de Argos; siempre y cuando sea un comercio formal, con facturación formal, perteneciente al régimen común o simplificado.
- En ningún caso el Participante podrá acumular puntos a partir de las facturas a nombre de Constructoras o entes gubernamentales. Solo aplica para expendio directo de ferreterías y depósitos y elementos de la construcción de tipo masivo.
- Acumulación de facturación con fecha del mes inmediatamente anterior a la fecha de la intención de acumulación.
- La Acumulación de puntos se aplicará sobre los precios/valores de las referencias del portafolio de productos de Cementos Argos S.A., antes de IVA.
- Como documento de acumulación únicamente se considera válido factura de venta. No se acepta ni remisiones, cotizaciones, ofertas comerciales, entre otros documentos comerciales.
- Aquellas acciones realizadas con el objetivo de obtener beneficios indebidos del Programa serán catalogadas como usos indebidos del mismo y facultarán a la Compañía para excluir o suspender del Programa a cualquier inscrito frente al cual la Compañía evidencie este tipo de actuaciones. Las acciones para obtener beneficios indebidos incluyen, entre otras, las contempladas en el aparte de prohibiciones explícitas.
- Argos estará en facultad de reversar la acumulación registrada, si se evidencia y se comprueba alguna inconsistencia que vaya en contra de las condiciones en este documento explícitas u otras nuevas que surjan como consecuencia del funcionamiento del Programa.
- El titular de una factura, en ningún caso podrá ser una persona jurídica.

## VALIDEZ DE LA FACTURA PARA ACUMULACIÓN

Se considerará una factura válida, aquella que cumpla con las siguientes características:

- Imagen totalmente legible, en la cual se tenga completa visibilidad de todos los datos requeridos.



- Comercio formal, con resolución de facturación de la DIAN (Régimen Común) Número único de identificación (Régimen Simplificado).
- Número único de identificación de la factura, que es el número consecutivo que identifica la factura.
- Tener visible NIT y Razón Social o nombre comercial de la ferretería, con dirección, teléfono y ciudad.
- A nombre del maestro de la construcción afiliado a la Plataforma de Lealtad, o en su defecto a nombre de quien contrata su obra o labor para autoconstrucción (Endoso de Factura, ver detalles en este documento).
- Explícito el nombre, celular y número de cédula del trabajador de la construcción inscrito al Programa. Estos datos pueden estar escritos a mano en la factura, de manera que queden visibles y legibles en la fotografía para la acumulación.
- Legible y visible la marca ARGOS en las referencias de compra.

## ENDOSO DE LA FACTURA

Este procedimiento se podrá realizar cuando la factura pertenezca a una obra realizada por un Maestro de Obra, pero la compra no fue realizada por él directamente, sino por el dueño de la obra o Contratante. En este caso, el Maestro de obra ejerce el rol de influenciador en la elección de la marca y por tal motivo, se podrá realizar la acumulación siguiendo el procedimiento anteriormente descrito y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:

- Verificar que factura contenga un número único de identificación.
- En la factura deberá ir asentado a mano alzada y de manera legible, el nombre completo del Participante y su cédula.
- Debe contener tanto los datos exigidos del maestro inscrito en el programa, como los siguientes datos del titular de la factura: Nombres, Apellidos y número celular.
- Se realizará el asentamiento de los datos de la factura para acumulación, la que quedará sujeta a validación de la relación contractual entre el titular de la factura y el maestro inscrito.
- Si la factura es inferior a \$3.000.000 se realizará el contacto con el titular de la misma, para validar la relación laboral entre él y el maestro inscrito.
- Si un maestro de obra solicita acumulaciones frecuentes por endoso o si la factura es superior a \$3.000.000 y menor de \$10.000.000, se debe realizar

validación directamente con el titular de la factura, confirmando su identidad mediante Evidente® de Experian S.A. y la relación entre él y el Participante registrado en el Programa.

- En caso de que la factura supere los \$10.000.000, esta debe pasar para validación con la auxiliar del programa y ella a su vez confirmará con la Jefatura de Consumidores de Cementos Argos S.A.

### **PROHIBICIONES EXPLÍCITAS**

- Intento de postulación, registro, activación, acumulación y/o redención por parte de una persona jurídica.
- Pertenencia a más de un segmento del programa de Lealtad, es decir, doble registro como Maestro de Obra y/o Ferretero y/o Dependiente. En caso de registrarse esa duplicidad en la pertenencia a un segmento, se verificará por parte del Programa.
- Tratar de acumular dos veces la misma factura.
- Intento de acumulación de facturas que no correspondan a compras realizadas directamente por el maestro de obra o en su defecto, por la persona quien lo contrata para obra o labor de autoconstrucción.

### **ACUMULACIÓN DE PUNTOS EXTRAS**

Adicional a la posibilidad de acumular puntos según la mecánica presentada anteriormente, se podrán acumular puntos extra en campañas comerciales, si cumplen las condiciones de compra establecidas en cada una de ellas. Estas campañas podrán estar disponibles para todos los Participantes del Programa o para un grupo seleccionado por Argos. La vigencia de estas campañas será precisada en las piezas de comunicación correspondientes. Los puntos otorgados en estas campañas podrán tener una vigencia diferenciada a los puntos entregados por las compras regulares, una fecha máxima de registro de pedidos, y demás particularidades que serán debidamente comunicadas.

### **CONSULTA DE PUNTOS Y GESTIÓN DE NOVEDADES**

Los Maestros de obra podrán consultar sus puntos ingresando a su cuenta en la plataforma WEB del Programa, a través del Call Center de Argos, a través del correo electrónico o a través de WhatsApp.

En caso de inconsistencias en la información visualizada, la persona podrá reportar a la línea de atención o al buzón del Programa y su caso será gestionado como PQR.

En todo caso la reclamación sólo será válida 30 días después de visualizarse el cargue de puntos en la plataforma en el perfil del Participante. Es decir, que el Participante solo podría reportar novedades por los puntos cargados del mes inmediatamente anterior. Si su reclamación se realiza en un periodo superior a 30 días, no procederá.

### C) REDENCIÓN DE PUNTOS

Hay dos maneras de redimir premios en el programa de lealtad para maestros de obra Amigos de Argos:

- La manera más fácil de hacerlo es accediendo a premios como bonos de mercado, de operadores de celular, de gasolina, televisión paga, redención por dinero en efectivo a través de la Red de pagos Baloto, restaurantes; es a través de la línea WhatsApp, escribiendo Hola y siguiendo esta ruta de atención:

1. Opción 1 Maestro de Obra
2. Ingresando tu número de cédula.
3. Opción 6 para redimir dinero en efectivo en Baloto o premios de nuestro catálogo TOP.

- O también acceder a categorías mucho más amplias de premios a través de la plataforma de redención [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co), como tecnología, electrodomésticos, herramientas, elementos deportivos y muchas categorías más.

### CATEGORÍAS DE REDENCIÓN

Para redimir los puntos acumulados, el Participante podrá escoger a su discreción, cualquiera de los bienes y servicios ofrecidos por el Programa, los cuales se enmarcan en las siguientes categorías:

1. Monetización de Puntos  
Se monetizarán los puntos que serán redimidos a través de un código único en los puntos Baloto autorizados.
2. Bono inmediato

Corresponde a bonos de mercado, que se reclaman sólo con la cédula en las cajas de los supermercados que aplique. Estos bonos no son transferibles.

3. Bono virtual  
El Participante recibirá una imagen con el bono que elija, dentro de los cuales se podrán encontrar bonos de cine, restaurantes, supermercados, gasolina, etc. Estos bonos podrán ser transferibles.
4. Premios Argos  
Se podrán encontrar artículos con la marca Argos, entre ellos, uniformes de Fútbol, balones, morrales, libretas, entre otros.
5. Infantil  
Se podrán encontrar artículos para niños, tales como juguetes y peluches.
6. Belleza y moda  
Se podrán encontrar kits de belleza, tratamientos para el cabello, kits de cuidado personal, maquinas eléctricas de afeitarse, entre otros.
7. Deportes  
Contiene un enfoque dinámico en diferentes deportes, entre los que se pueden redimir balones para Microfútbol o Baloncesto, y diferentes artículos, como guantes, rodilleras, binoculares, termos, entre otros.
8. Herramientas  
Dedicada a equipos de trabajo para el perfil de maestro, en ella se podrán encontrar taladros, pulidoras, cajas de herramientas, carretas, carpas, escaleras, entre otros.
9. Hogar  
Contiene elementos para el hogar, se podrán encontrar baterías de ollas, almohadas, asadores, cafeteras, electrodomésticos, hornos, entre otros.
10. Negocio  
Se podrán encontrar sillas giratorias o muebles plásticos, entre otros.
11. Tecnología  
Se podrán encontrar cables, celulares, cargadores de celulares, estuches, memorias, monopod, mouse inalámbrico para computador, memorias, bafles, entre otros.
12. Mascotas

Se podrán encontrar elementos para perros y gatos, tales como collares, comederos, artículos para peinar, mini gimnasios, tapetes y otros.

### 13. Aseo y Protección

Se podrán encontrar kits de desinfección, gafas, gel antibacterial y tapabocas.

Argos se reserva la facultad de adicionar o eliminar a su sola discreción cualquiera de los Artículos y/o de las categorías aquí descritas.

## REDECCIÓN DE LOS ARTÍCULOS

- a) La redención se hará únicamente en el sitio web [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co) o a través de la línea WhatsApp 3102502509.
- b) Los puntos no son transferibles entre personas y sólo podrán ser redimidos bajo la cédula del participante que los acumuló.
- c) Argos se reserva la facultad de establecer el valor en puntos de los Productos y modificar tales valores en cualquier momento.
- d) La redención está sujeta a la validación de existencia y disponibilidad de los bienes y servicios ofrecidos en las diferentes categorías de redención, al no contar con inventario en tiempo real, Argos o un tercero operador se pondrá en contacto con el Participante para reversar o modificar la redención.
- e) La redención sólo será efectiva mediante la confirmación de Argos por correo electrónico o a través de la línea WhatsApp 3102502509.

## ENTREGAS

- a) El tiempo de entrega depende de cada Artículo, lo cual será informado al momento de la redención y/o confirmación de ésta.
- b) Los Artículos redimidos se entregan en los municipios con cobertura del transportador a nivel nacional. El transportador está autorizado para dejar el Artículo en la portería de la dirección indicada, en caso de que haya.
- c) La entrega está incluida en la redención de los puntos, por lo que no tendrá un valor adicional.
- d) El Participante es responsable por los datos ingresados y/o suministrados en el sitio web, especialmente en los datos de la dirección o nomenclatura para el envío de

los Artículos redimidos. La imposibilidad de entrega por errores en información no será responsabilidad de Argos.

Si el Participante redime un Artículo que se encuentra agotado, Argos se comunicará con él en un plazo máximo de 2 días hábiles para notificarle:

1. Si el Artículo seleccionado definitivamente no se encuentra disponible, se cancela la redención para que el Participante pueda redimirlo por otro Artículo que sí se encuentre disponible.
2. Si el Artículo llega en los próximos 15 días de la redención, se pactará la nueva fecha de entrega con el Participante y le será notificada la nueva fecha vía correo electrónico.
3. En caso tal de que el Artículo no llegue dentro de los 15 días definidos, Argos se comunicará con el Participante para notificarle la novedad y cancelar la redención, con el fin de regresarle los puntos al Participante y que éste pueda redimir sus puntos por otro Artículo.

## RETRACTO Y GARANTÍA

- a) El término máximo para ejercer el derecho al retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien. El Artículo redimido deberá ser devuelto en las mismas condiciones entregadas. No procede el retracto respecto de bienes de uso personal o perecederos.
- b) Los reclamos por los Artículos redimidos deberán ser tramitados directamente con el fabricante. La garantía por producto defectuoso será responsabilidad del fabricante, de acuerdo con el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o subrogue).
- c) Argos excluye su responsabilidad de garantía en relación con los Artículos redimidos en la plataforma. No obstante, si el proceso de reclamación por garantía ante el fabricante es infructuoso, el participante podrá solicitar a Argos la reposición de los puntos para futuras redenciones.

## CONTENIDOS

- e) Los contenidos del sitio web [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co) y de la línea WhatsApp 3102502509, incluyendo reproducciones de artículos, diseño gráfico, logos, imágenes, textos, ilustraciones, fotografía y otros signos distintivos, así como todo el funcionamiento y desarrollo del sitio web, son propiedad exclusiva de Argos, y el acceso no otorga licencia de uso de marca.

- f) El contenido del sitio web y de la línea de WhatsApp 3102502509 tiene como propósito el uso personal, no comercial de los Participantes del Programa. Se autoriza descargar, imprimir o guardar partes de nuestros contenidos para uso exclusivamente personal, ningún propósito comercial.
- g) En caso de enlaces a sitios web de terceros, Argos excluye su responsabilidad respecto de la exactitud, contenido, y/o legalidad de la información contenida en ellos.

#### **D) VENCIMIENTO DE PUNTOS**

Los puntos acumulados durante el 2019 tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1ro de enero de 2020, los puntos tendrán una vigencia de 12 meses a partir del momento de la acumulación. Si los puntos no son redimidos en los periodos acá estipulados se descontarán del saldo del cliente. Los puntos a redimir son los próximos a vencer.

#### **17. USOS INDEBIDOS**

Argos se reserva el derecho de desvincular y eliminar el saldo de puntos de cualquier participante, si evidencia la ocurrencia de alguno de los usos indebidos del Programa mencionados en el presente documento y de cualquier otra acción malintencionada para la obtención de un beneficio indebido en el marco del Programa o ante el incumplimiento del reglamento del Programa.

En caso de tener conocimiento de actos indebidos, estos podrán ser reportados por medio de los canales de contacto establecidos en el numeral 6, aparte B “Prohibiciones Explícitas” de este documento. Igualmente, si un usuario ha sido suplantado o es víctima de fraude en virtud del Programa, deberá reportarlo como PQR en la línea de atención al cliente de Argos en los canales de atención dispuestos en el numeral noveno.

De acuerdo con la información disponible en cada reporte, Argos desplegará los medios a su alcance para investigar cualquiera de las situaciones o actuaciones indebidas antes señaladas.

En caso de evidenciar actuaciones o usos indebidos del Programa, Argos estará facultado para desvincular de forma definitiva a los miembros y/o inscritos ante usos indebidos que sean considerados faltas graves, incluyendo entre estos la falsedad de información, la suplantación de identidad o cualquier otra acción intencionada para engañar a la Compañía por medio del Programa.

En cualquier caso, el resultado de las investigaciones que conlleven a la desvinculación o suspensión del Programa serán notificadas al inscrito, quien tendrá un término de 3 días

hábiles para oponerse al resultado de la investigación, aportando documentos u otros soportes para controvertir las actuaciones indebidas evidenciadas.

## 18. DESVINCULACIÓN

El participante podrá solicitar la desvinculación del Programa a través la línea de servicio al cliente o a los correos [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) y [amigos@argos.com.co](mailto:amigos@argos.com.co). El cliente podrá redimir el saldo de puntos disponibles antes de solicitar el retiro. Una vez solicitado el retiro, el saldo de puntos quedará en cero. En caso de nueva vinculación, la acumulación de puntos empezará con un nuevo saldo.

La desvinculación también podrá producirse de manera unilateral por Argos, en caso de detectar usos indebidos del Programa.

## 19. CANALES DE ATENCIÓN

La atención de las peticiones, quejas y reclamos será a través del sitio web y/o demás canales de atención habilitados por Argos:

- #250 gratis desde número celular, Opción 7.
- Línea gratuita de atención al Cliente 018000527467, Opción 7.
- WhatsApp número 3102502509
- Al email [amigos@argos.com.co](mailto:amigos@argos.com.co)
- WEB [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co)

## 20. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Argos se reserva el derecho de cambiar, modificar o eliminar las condiciones del presente reglamento sin necesidad de previo aviso a sus participantes. Cualquier cambio en las condiciones será informada en el reglamento, el cual se encuentra disponible en la página web [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co)

## 21. TERMINACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa terminará cuando Argos lo estime conveniente. En caso de terminación del Programa, la fecha será comunicada de manera general, a través del sitio web del Programa o cualquier medio idóneo, con un mes de antelación para que los participantes que lo deseen, puedan redimir el saldo de puntos acumulados.

## 22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



El Participante, en calidad de titular de la información y en virtud de lo dispuesto en la normatividad de protección de datos personales, AUTORIZA de manera expresa, voluntaria, previa, suficiente, informada e inequívoca a Amigos de Argos como un programa y marca registrada de Cementos Argos S.A., a su matriz Grupo Argos S.A. y sus filiales todas ellas - en adelante “Argos”, a sus programas, a sus aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores para que traten sus datos personales en sus bases de datos. Lo anterior, con las finalidades que a continuación se relacionan:

- Para convocarlo a los diferentes eventos de recreación, formación y relacionamiento que realice Argos para sus consumidores finales, ya sean organizados por Argos o por ferreterías y depósitos pertenecientes a su Red de Comercialización, a entidades gremiales, a Aliados Financieros, Aliados Estratégicos, así como para compartir su información con ellos.
- Envío de SMS, correos electrónicos, contacto por WhatsApp y Redes Sociales, realización de llamadas y envío de correspondencia física.
- Para la creación de bases de datos e inscripción en los programas de su pertenencia.

Se le informa además que es de su conocimiento que la política de tratamiento de datos personales de Cementos Argos S.A., está disponible para consulta en la página web [www.argos.com.co](http://www.argos.com.co)

Los derechos que le asisten como titular de la información sobre los datos personales suministrados a Argos, entre otros, son: conocer, actualizar, corregir, oponerse y solicitar la rectificación o supresión de datos; conocer el uso que hace Cementos Argos S.A. de sus datos personales y revocar en cualquier momento la autorización de la inclusión de los datos personales en las bases de datos de Cementos Argos S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos a través del correo electrónico: [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) o [amigos@argos.com.co](mailto:amigos@argos.com.co)

La autorización será custodiada el tiempo que dure el tratamiento. Los documentos que recopile Argos con ocasión del Programa serán destruidos a los seis (6) meses después de su recibo.

## VERSIÓN CORTA

Usted en calidad de titular de la información y en virtud de lo dispuesto en la normatividad de protección de datos personales, AUTORIZA de manera expresa, voluntaria, previa, suficiente, informada e inequívoca a CEMENTOS ARGOS S.A., su matriz Grupo Argos S.A. y sus filiales todas ellas - en adelante “Argos”, a sus programas, a sus aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores para que traten sus datos personales en sus bases de datos. Lo anterior, con las finalidades que a continuación se relacionan: - Para convocarlo

a los diferentes eventos de recreación, formación, relacionamiento, fidelización y campañas con fines comerciales que realice Argos para sus consumidores finales, ya sean organizados por Cementos Argos S.A o por entidades gremiales, aliados financieros, aliados estratégicos y proveedores, así como compartir su información con ellos. - Envío de SMS, correos electrónicos, realización de llamadas, contacto por WhatsApp y redes sociales y envío de correspondencia física. - Para la creación de bases de datos e inscripción en los programas de su pertenencia. Se le informa además que es de su conocimiento que la política de tratamiento de datos personales está disponible para consulta en la página web [amigosdeargos.co](http://amigosdeargos.co). Los derechos que le asisten como titular de la información sobre los datos personales suministrados a Argos, entre otros, son: conocer, actualizar, corregir, oponerse y solicitar la rectificación o supresión de datos; conocer el uso que hace Cementos Argos S.A. de sus datos personales y revocar en cualquier momento la autorización de la inclusión de los datos personales en las bases de datos de Cementos Argos S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales: (i) Correo electrónico: [datospersonales@argos.com.co](mailto:datospersonales@argos.com.co) o [amigos@argos.com.co](mailto:amigos@argos.com.co)